

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 14 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre el expediente de autorización de ocupación del monte público que se cita, en el término municipal de Oria (Almería). (PP. 1850/2018).

De conformidad con lo previsto en el artículo 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones y en el artículo 13.1.e de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización ocupación sobre una superficie aproximada de 10 m² de monte público relativo al expediente OC_Oria_MJ Fernández Ridao, con la denominación «Torre WISP con tecnología WIMAX» sobre el monte público Sierra de Oria, AL-11.150-JA, promovido por don Manuel José Fernández Ridao.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Hermanos Machado, núm. 4, 4.ª planta, pta. 2, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, ya sea en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 14 de junio de 2018.- El Delegado, Raúl Enríquez Caba.